GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	**10**										
SUPERVISION	X☐										
INTERVENTORÍA	☐										
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	x☐	**FINAL**	☐					
PERIODO DE INFORME	Desde:	15-10-2023		Hasta:	30-11-2023						
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A						

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	☐x	**NÚMERO:**	4600014927		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	13-01-2023		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Directa – Decreto 1851 de 2015		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			14461		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			16-01-2023		
OBJETO: Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en establecimientos educativos oficiales de las subregiones Bajo Cauca, Norte, Oriente, Occidente y Suroeste con Canasta Contratada.					
ORGANISMO CONTRATANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaria de Educación de Antioquia.		
CONTRATISTA	NOMBRE:		Corporación Arquidiocesana para la Educación – CARED		
	NIT		811.009.700-0		
VALOR [$]:	INICIAL:		Once mil doscientos noventa y siete millones cuatrocientos trece mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos m/l ($11.297.413.465) Sin IVA		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			"N/A"	"N/A"	
	VALOR TOTAL:		Once mil doscientos noventa y siete millones cuatrocientos trece mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos m/l ($11.297.413.465) Sin IVA		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500058596		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		13-01-2023		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		Diez meses y medio (10.5), contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			16-01-2023	30-11-2023	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	

HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
	No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL				
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI	
SUPERVISOR(ES)	Nombre(S)/ Razón Social:		José Luis Alvarado Henao	
	Número Contrato Interventor:		N/A	
% DE EJECUCION FISICA			91.74%	
% DE EJECUCION DE RECURSOS			94.86%	

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA.

Se suscribe Acta de Inicio el día 16 de enero de 2023 del contrato 4600014927 de 2023 cuyo objeto es "Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en establecimientos educativos oficiales de las subregiones Bajo Cauca, Norte, Oriente, Occidente y Suroeste con Canasta Contratada"

Los estudiantes beneficiarios del contrato son 4.843 de los cuales 3.963 estudiantes son regulares y 880 estudiantes flexibles:

Municipio	Modelo		Total
	Regular	Flexible	
Preescolar	61		61
Básica Primaria	1.681		1.681
Básica Secundaria	1.728	651	2.379
Media Académica	493	229	722
Sub total	3.963	880	4.843

La población estudiantil objeto de atención del contrato se encuentra distribuida en 18 municipio, en 11 Instituciones Educativas, las cuales se relacionan a continuación:

#	Municipio	Institución Educativa
1	Abejorral	I.E.R. Campanas
2	Anza	I.E.R. Ogosco
3	Buriticá	
4	Dabeiba	
5	Frontino	
6	San Jerónimo	
7	Sta. Fe de Antioquia	
8	Betulia	I.E.R. La Sucre
9	Urrao	
10	Cáceres	I.E.R. La Victoria
11	El Bagre	I.E.R. Villa Fátima Arriba
12	El Bagre	I.E.R. La Arenosa
		I.E.R. Villa Chica
13	Entrerríos	I.E.R. Herminia Yepes Correa
14	Santa Rosas de Osos	
15	Yarumal	
16	Tarazá	I.E.R. San Antonio
17	Zaragoza	C.E.R San Antonio
18	Nechí	I.E.R. Zaragozita

Se da inicio a la ejecución del contrato previa firma del acta de inicio con fecha de enero 16 de 2023.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO:

Obligaciones Técnicas:

1.1. Sólo se permitirá el ingreso de alumnos transferidos de otra institución por cambio de domicilio u otra causa que esté soportada por el comité de asignación de cupos municipal que amerite su ingreso o transferencia.
1.2. Debido a que en algunos casos se presenta una baja relación técnica alumnos – docente y/o alumnos – grupo, el contratista debe procurar por mejorar y/o mantener las condiciones de las Instituciones y/o sedes que se le entregan, en especial en la relación técnica alumnos – docente, de tal manera que en ningún momento se supere la tipología fijada para el Departamento de Antioquia.
3. La entidad contratista **no podrá matricular** y registrar en el SIMAT **ningún alumno que se encuentre registrado en el sistema como alumno de un establecimiento educativo oficial,** atendido con docente oficial; el contratista debe velar por su debido y oportuno registro en dicho sistema.
4. Velar por el cumplimiento de la intensidad horaria reglamentada en el Decreto Nacional 1075 de 2015, para la educación formal regular, en los establecimientos educativos oficiales donde hace presencia; así

mismo presentar el plan de intensificación necesario y acorde con las especificidades de cada comunidad.
5. Cumplir con el calendario académico que garantice los objetivos educativos y el plan de estudios para los grados y niveles contratados.
5.1. El contratista deberá ajustar el calendario académico mediante acto administrativo por establecimiento.
6. Acompañar y asesorar a las comunidades educativas en la resignificación del P.E.I., especialmente los contenidos en la Guía No. 34.
6.1. El PEI debe estar articulado con el P.E.M. Así mismo, debe articularse con el Manual de Convivencia, los planes de estudio y los Proyectos Pedagógicos Transversales.
6.2. Previa información del supervisor del no cumplimiento del percentil 30 en cada una de las sedes contratadas, se procederá a formular planes de mejoramiento en los cuales se repliquen las prácticas administrativas y pedagógicas de las sedes educativas que superaron dicho requisito.
7. Acompañar y asesorar a la planta docente en la elaboración de los programas curriculares y planes de estudio de los grados y niveles determinados en el P.E.I. o el P.E.C. del establecimiento educativo oficial de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, con el fin de prestar adecuadamente el servicio educativo, especificando la metodología flexible a implementar en los casos que aplique.
7.1: Las estrategias de desarrollo pedagógico, relacionadas con proyectos pedagógicos productivos, deberán contemplar la transversalidad con el área de emprendimiento y demás áreas obligatorias consagradas en el plan de estudios.
7.2: Para garantizar el cumplimiento del calendario académico y la intensidad horaria para cada grado y nivel, el contratante podrá utilizar estrategias de desarrollo pedagógico soportadas en el uso de las TIC.
8. Matricular en los libros reglamentarios oficialmente a los alumnos objeto del presente contrato.
9. El contratista se compromete a liberar en el SIMAT en forma oportuna a aquellos alumnos retirados o desertores de la Institución Educativa y a desactivar la caracterización de matrícula contratada antes de retirarlos del sistema.
10. Desarrollar el objeto contractual teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de la prestación del servicio en educación formal regular y metodologías flexibles.

Obligaciones Administrativas, Legales y Financieras:

1. Llevar los registros de matrícula de los alumnos tanto en SIMAT como en los libros legales, evaluaciones, recuperación de logros y tramitación de certificados respectivos de acuerdo con la normatividad vigente y se soporta su atención mediante el folio de matrícula, planillas de asistencia, ficha observador y boletín escolar periódico, la atención efectiva del alumno se perfecciona con el registro en el Sistema de Matrícula SIMAT, con la debida caracterización de la matrícula contratada.
2. Entregar certificado de estudios a los alumnos beneficiarios del contrato cuando éste sea solicitado y una vez culmine el calendario escolar, entregar el mencionado certificado a todos los alumnos beneficiarios del contrato que lo requieran de tal manera que éstos puedan matricularse en otra institución educativa, si es del caso.
3. En caso de clausura de instituciones o sedes que hacen parte del contrato, la entidad contratista deberá entregar en custodia los libros reglamentarios a una entidad educativa oficial en los términos establecidos en la ley.
4. Realizar las promociones de grado y nivel donde y cuando sea pertinente.

5. Prestar un servicio educativo con calidad y observando toda la reglamentación legal que en materia educativa existe en el país.
6. Cumplir con las obligaciones laborales con el personal contratado en lo referente a salarios, prestaciones sociales y seguridad social.
7. Contar durante todo el término de ejecución del contrato con el personal docente y directivo docente que reúna las condiciones de idoneidad ética y pedagógica.
9. Cancelar a los docentes sus salarios de conformidad con lo establecido en la Ley 115 de 1994 y el Decreto 2277 de 1979, según el Código Sustantivo del Trabajo.
9.1. Una vez se expida por parte del Gobierno Nacional el decreto que define la escala salarial para los docentes del régimen del Decreto 2277 de 1979, el supervisor del contrato y contratista revisarán y ajustarán la canasta, conforme al Decreto de salarios y de ser necesario se hará recalculo de canasta; en todo caso, si resultaran recursos a liberar del componente de talento humano docente, se ejecutarán en material educativo, mantenimiento de las sedes y/o a gatos de gratuidad. Todo mediante acta firmada por el supervisor y el contratista.
10. Establecer mecanismos y estrategias que busquen garantizar la permanencia de los beneficiarios en los establecimientos educativos, durante todo el año lectivo, para lo cual presentará informe trimestral con las estrategias, acciones y resultados.
11. Reportar mensualmente al CONTRATANTE los retiros y deserciones de los alumnos beneficiarios indicando el motivo de los mismos, anexando copia de los respectivos folios de matrícula con el asiento de la cancelación de la matrícula y los listados de asistencia, con el fin de verificar su atención efectiva en el marco del contrato.
12. Participar en las evaluaciones de logro y demás pruebas oficiales que se realicen a nivel Nacional y Departamental.
14. No pactar ni realizar cobros por concepto de derechos académicos, servicios complementarios u otros conceptos a los beneficiarios del contrato.
15. Informar de manera expresa al personal que contrate para la ejecución del presente contrato, que en ningún caso formará parte de la planta oficial del CONTRATANTE.
16. Responder por la totalidad de los actos que realice directamente el CONTRATISTA y/o sus dependientes, manteniendo al contratante libre de toda responsabilidad y cargo por los actos que realicen aquellos durante la ejecución del presente contrato.
17. Responder ante EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA por la correcta y oportuna inversión de los dineros, de acuerdo con los componentes de la canasta educativa contratada, presentando un balance bimestral con la ejecución presupuestal y financiera con base en la canasta educativa, dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente, anexando todos los soportes contables de dicha ejecución. Los componentes de la canasta educativa se invertirán: **Recurso Humano, Material Educativo, Gastos administrativos, Gastos generales, Modelo Pedagógico.**
18. Contar con los recursos necesarios para garantizar el comienzo de la ejecución del contrato en normales condiciones.
19. Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de inicio del contrato, el contratista deberá ubicar un aviso en la cartelera institucional, visible durante la vigencia del contrato.
20. El contratista no podrá subcontratar la prestación del servicio educativo contratado
21. El contratista no podrá vincular el personal para la ejecución del contrato mediante cooperativas de trabajo asociado o bolsas de empleo.
22. El contratista no podrá vincular docentes, directivos docentes o personal administrativo de la planta de la entidad territorial para la ejecución del contrato.

24. El contratista se obliga a verificar que el personal del objeto del contrato, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
25. Estar a paz y salvo en los aportes de seguridad social y parafiscales, además deberán contar con la certificación del Alcalde Municipal o Secretario debidamente delegado, de haberse prestado el servicio y recibo a satisfacción por parte del supervisor.
26. El contratista deberá estar inscrito en el Registro que llevan las oficinas de Industria y Comercio de los Municipios donde se ejecutará el presente contrato.
27. Cumplir con Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a contratistas del Departamento de Antioquia.
29. Para efecto de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del contrato, se recomienda seguir las instrucciones relacionadas con medidas preventivas frente al COVID 19, especialmente sobre el autocuidado, reportando oportunamente la aparición de síntomas respiratorios en su EPS y dar cumplimiento a las recomendaciones y tratamientos médicos.

Obligaciones/Compromisos Pactados del Componente Técnico	% Ejecución del Periodo Informado	% Ejecución Acumulado	Medio de Verificación	Observación
Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en establecimientos educativos oficiales de las subregiones Bajo Cauca, Norte, Oriente, Occidente y Suroeste con canasta contratada.	**10**	**100**	Listado de estudiantes versus SIMAT	Se entregaron al contratista listados estudiantes iniciales en medio físico y digital. El contratista presenta listados definitivos los cuales se validad y es base para efetos de pago.
Dentro de los primeros treinta (30) días calendario posteriores al inicio del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor el informe detallado de estudiantes matriculados y atendidos en las respectivas sedes. Se podrán realizar ajustes al listado inicial durante los primeros 30 días de ejecución del contrato, siempre y cuando se conserve la cantidad de estudiantes por municipio, institución educativa y nivel.	**100**	**100**	Listado definitivo de estudiantes presentados por el contratista en los tiempos establecidos y verificados en SIMAT.	Para efectos del primer desembolso se verifico listados de estudiantes atendidos versus listados iniciales y SIMAT

Posterior a los primeros 30 días de ejecución, son objeto de reemplazo, aquellos alumnos que hacen parte del listado referencia que sirve de soporte a la contratación que se matricularon y posteriormente abandonaron el proceso escolar y los alumnos que no se hicieron presentes al inicio del proceso escolar. Por su parte son alumnos reemplazantes aquellos que, por razones avaladas por el comité municipal de asignación de cupos, solicitan ser matriculados en las instituciones educativas entregadas al contratista**.** El reconocimiento económico de los estudiantes reemplazantes surte efecto a partir de la fecha del acta del comité municipal de asignación de cupos y matrícula.	**10**	**100**	Actas de comités de asignación de cupos autorizando los estudiantes reemplazantes.	Solo se reconocerá aquellos estudiantes debidamente autorizados por le C.A.C.M.
El contratista al recibir el listado inicial de alumnos contratados deberá confrontar su existencia en sitio, indagar por los que no se hicieron presentes para determinar su continuidad o no en el establecimiento, e informar al contratante la situación encontrada para determinar si es del caso la recomposición, el fortalecimiento o el cierre de algunas Instituciones o sedes y en consecuencia hacer ajustes en la ejecución del contrato.	**100**	**100**	Listado de estudiantes definitivos presentado por el contratista verificados en SIMAT.	El contratista realizo verificación en sitio y solicitara como estudiantes nuevos aquellos que ingresaron en los primeros 30 días de ejecución del contrato.
TOTAL				

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: El cálculo de ejecución del presente contrato se realiza en dos frentes:
Uno, se realiza con base a los 200 días académicos, por lo tanto, este porcentaje de ejecución académica es proporcional del 16 de octubre al 30 de noviembre, acumulado lo que equivale a un 100% aproximadamente de ejecución física; sin embargo, el plazo estipulado que es de 210 días, el tiempo restante corresponde a labores administrativas.
Dos, la ejecución financiera, corresponde a lo estipulado en la cláusula de pagos la cual establece un cuarto desembolso correspondiente al 9.24% del 10% estipulado.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO: N/A

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO: N/A

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

Es importante tener presente, que el listado inicial entregado al contratista al momento de la firma del acta de inicio, contaba con un total de 4.843 estudiantes, y de acuerdo a lo establecido en el contrato, durante los primeros 30 días este listado podría ser ajustado de acuerdo a las necesidades de ingreso de nuevos alumnos y teniendo en cuenta los retiros y alumnos que no se presentaron a comenzar su ciclo escolar.



- El día 9 de octubre el contratista entrega informe deserción correspondiente al mes de agosto.
- El día 14 de septiembre el contratista solicita trasladar al componente de Recurso humano docente y directivo docente.
- El día 17 de octubre, el contratista informa sobre estudiantes desertores del mes de septiembre.
- El día 17 de octubre, se solicitó al contratista copia de planillas de asistencia y copia de algunos folios de matrícula.
- El día 19 de octubre, el contratista remite copia de folio de matrícula y planillas de asistencia del estudiante Janer Alberto Sáenz Perea, con documento 1040517887, los demás estudiantes son desertores del mes de septiembre y octubre, de los cuales están recopilando la información para hacerla llegar de manera física.
- El día 31 de octubre el contratista, solicita modificación de la tipología con base a que el presupuesto del contrato se hizo con una proyección por debajo de lo que realmente fue el incremento del salario de los docentes y directivos docentes para el año 2023, toda vez que se proyectó un incremento del 9.5% y el real fue del 14.62% y presupuestalmente poder cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato.
- El día 31 de octubre se remite solicitud de modificación de la tipología al comité interno de contratación.
- El día 2 de noviembre el comité interno de contratación recomienda la modificación de la tipología.
- El día 7 de noviembre el contratista remite matrícula de estudiantes atendidos correspondiente al cuarto desembolso.
- El día 10 de noviembre el contratista hace entrega de los in formes de deserción correspondiente a los meses de septiembre y octubre.

Nota: - **Es importate tener presente, que si un estudiante es retirado sin la caracterización de matricula contratada no se reconocera**.

A continuación, se detalla modificación tipología solicitad por el contratista, teniendo en cuenta que el presupuesto del contrato se hizo con una proyección por debajo de lo que realmente fue el incremento del salario de los docentes y directivos docentes para el año 2023, toda vez que se proyectó un incremento del 9.5% y el real fue del 14.62%; por otro lado, se debe tener en cuenta que el contrato suscrito con CARED, en su componente de Recurso Humano docente y directivo docente tiene una asignación aproximada del 77.77%, del total de los recursos del contrato, quedando aproximadamente un 22.23% de estos, para ejecutarse en los demás componentes de la canasta educativa, tales como material educativo, gastos administrativos, gastos generales, canasta educativa complementaria y retorno del contratista. Así las cosas, los demás rubros están bastante ajustados presupuestalmente para cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato y desarrollar su objeto; por lo tanto, no es viable trasladar recursos de estos componentes para recurso humano pues, quedarían desfasados presupuestalmente y no se lograría una óptima ejecución del objeto del contrato.

- importante tener presente que los pagos se realizan con base a **estudiantes efectivamente atendidos**, por lo que es necesario tener en cuenta que en el contrato **se han presentado retiros de estudiantes** y solicitudes de estudiantes en condición de reemplazantes, generándose un recurso que no se ha pagado en los desembolsos 01, 02 y 03, cuyo valor a la fecha, asciende a $123.185.725.oo, esto, tomando como referencia que se ha cancelado el 90% del contrato, valor que correspondería a $10.167.672.118; de los cuales se han entregado $9.599.268.828, quedando una disponibilidad de $1.698.144.637.

- El contrato tiene el RPC # 4500058596 por un valor de $11.297.413.465.

-Con el fin de realizar el reajuste a la canasta, la supervisión propuso modificar el presupuesto del contrato, el cual hace parte al anexo 5 del estudio previo número 14461, teniendo en cuenta que los nuevos valores propuestos no superan la tipología del alumno y tomando como referencia la cláusula **VIGÉSIMA CUARTA**.

La supervisión realiza la liquidación de las diferencias, con relación al nuevo valor propuesto del estudiante para el pago 1, 2 y 3, arrojando como resultado que se debe reconocer un valor a favor de la entidad contratista de $123.185.725.

VALOR ACTUAL DEL ESTUDIANTE

NIVEL	VALOR ALUMNO FORMAL REGULAR 2023		NÚMERO DE ESTUDIANTES				TOTAL GENERAL	
	REGULAR	FLEXIBLE	RURALES REGULARES		RURALES FLEXIBLES			
	RURAL	RURAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	ESTUDIANTES	VALOR
PREESCOLAR	2.253.239		61	137.447.579		0	61	137.447.579
PRIMARIA	2.253.239		1.681	3.787.694.759		0	1.681	3.787.694.759
SECUNDARIA	2.534.894	1.979.854	1.728	4.380.296.832	651	1.288.884.978	2.379	5.669.181.810
MEDIA	2.534.894	1.979.854	493	1.249.702.742	229	453.386.574	722	1.703.089.316
			3.963	**9.555.141.912**	**880**	**1.742.271.553**	**4.843**	**11.297.413.465**

VALOR INICIAL AJUSTANDO ESTUDIANTES

NIVEL	VALOR ALUMNO FORMAL REGULAR 2023		NÚMERO DE ESTUDIANTES				TOTAL GENERAL	
	REGULAR	FLEXIBLE	RURALES REGULARES		RURALES FLEXIBLES			
	RURAL	RURAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	ESTUDIANTES	VALOR
PREESCOLAR	2.253.239		244	549.790.316		0	244	549.790.316
PRIMARIA	2.253.239		1.640	3.695.311.960		0	1.640	3.695.311.960
SECUNDARIA	2.534.894	1.979.854	1.706	4.324.529.164	651	1.288.884.978	2.357	5.613.414.142
MEDIA	2.534.894	1.979.854	373	945.515.462	229	453.386.574	602	1.398.902.036
			3.963	**9.515.146.902**	**880**	**1.742.271.553**	**4.843**	**11.257.418.455**

VALOR PROPUESTO PARA EL ESTUDIANTE

NIVEL	VALOR ALUMNO FORMAL REGULAR 2023		NÚMERO DE ESTUDIANTES				TOTAL GENERAL	
	REGULAR	FLEXIBLE	RURALES REGULARES		RURALES FLEXIBLES			
	RURAL	RURAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	ESTUDIANTES	VALOR
PREESCOLAR	2.282.796		244	557.002.224		0	244	557.002.224
PRIMARIA	2.282.796		1.640	3.743.785.440		0	1.640	3.743.785.440
SECUNDARIA	2.564.451	2.009.411	1.706	4.374.953.406	651	1.308.126.561	2.357	5.683.079.967
MEDIA	2.564.451	2.009.411	373	956.540.223	229	460.155.119	602	1.416.695.342
			3.963	**9.632.281.293**	**880**	**1.768.281.680**	**4.843**	**11.400.562.973**

A continuación se detalla el valor a ajustar y reconocer de los pagos 1, 2 y 3 con el nuevo valor del alumno.

# Pago	Valor pagado	Valor ajustado	Diferencia a reconocer
Desembolso 1	3.182.324.978	3.222.783.486	40.458.508
Desembolso 2	3.294.437.121	3.335.504.513	41.067.392
Desembolso 3	3.122.506.726	3.164.166.551	41.659.825
Subtotal	9.599.268.825	9.722.454.550	**123.185.725**

Finalmente se hace la proyección para el último pago que equivale al 10% del valor del nuevo monto del contrato. Así las cosas, se deja claridad que los recursos disponibles en el contrato con RPC No. 4500058596, permiten suplir la necesidad de cumplir con el valor del reajuste y con el último pago del contrato, por un valor máximo de

$1.286.089.944, sin necesidad de proceder a una adición presupuestal, ya que se cuenta con unos recursos disponibles de $1.698.144.637.

A valor a reconocer correspondiente a los desembolsos 1, 2 y 3: $123.185.725.

- ✓ A continuación, se presenta relación de los estudiantes retirados durante los meses de agosto septiembre y octubre:

Municipio	Grupo	Documento	Apellido1	Apellido2	Nombre1	Nombre2	Grado	Planilla Asistencia Retiro SIMAT	Días a descontar	Valor a descontar
Anzá	La Cordillera	1023748716	ALVAREZ	VEGA	ANDRES	FELIPE	7	25-08-23	36	361.694
Anzá	La Cordillera	1018238759	QUICENO	CANO	JUAN	FELIPE	7	25-08-23	36	361.694
Anzá	La Cordillera	1011592807	MONTOYA	ORTIZ	KAREN	YESENIA	6	04-10-23	8	80.376
Anzá	Monterredondo	1017206004	ALVAREZ	CARTAGENA	ANDRES		6	08-09-23	25	251.176
Betulia	Cuchillon	1041533919	RUEDA	CARTAGENA	NATALIA		9	06-09-23	28	281.318
Betulia	Cuchillon	1020117565	HERNANDEZ	MACHADO	WALTER		7	06-09-23	28	281.318
Cáceres	Alto Ponciano	1038117353	ARGUELLO	GUERRERO	JHON	FREDY	5	18-08-23	41	467.973
Cáceres	Alto Ponciano	1038111590	ARGUELLO	GUERRERO	XIMENA		5	18-08-23	41	467.973
Cáceres	Alto Vaquero	1026001670	RAMIREZ	PEREZ	YORDAN	DAVID	7	22-08-23	39	500.068
Cáceres	Alto Vaquero	N74255429853	FIGUEROA	QUERALES	SAMIRA	FABIOLA	4	18-09-23	20	228.280
Cáceres	Alto Vaquero	1032258525	ALVAREZ	TORIBIO	YOHENIS	ISABEL	3	22-09-23	16	182.624
Cáceres	Los Conchos	1032256325	PAYARES	RIVERA	YADIRIS		6	16-08-23	43	551.357
Cáceres	Los Conchos	1032261881	PAYARES	RIVERA	YONAIRO		4	16-08-23	43	490.801
Cáceres	Vijagual	1032255175	GRACIA	MONTIEL	CAMILO		6	26-09-23	14	179.512
Cáceres	Vijagual	1032255889	OVIEDO	YOTAGRY	ARON		6	26-09-23	14	179.512
Cáceres	Kilómetro 38	1032261622	VILLADIEGO	ESPITIA	SHAIRA	SHARITH	1	26-09-23	14	159.796
Cáceres	La Reversa	1129684214	ZAPATA	VERGARA	LUZ	DARY	7	15-08-23	44	564.179
Cáceres	Mina Escondida	1032257013	ACEVEDO	CARMONA	JHON	ALEX	5	22-08-23	39	445.145
Cáceres	Mina Escondida	1032258404	ACEVEDO	CARMONA	LUNA	SOFIA	4	22-08-23	39	445.145
Cáceres	Mina Escondida	1032259515	ACEVEDO	CARMONA	WILLIAM	JOSE	3	22-08-23	39	445.145
Cáceres	Mina Escondida	1032260108	ACEVEDO	CARMONA	KEVIN	DAVID	2	22-08-23	39	445.145
Cáceres	La Colonia	1032248681	SUAREZ	OYOLA	EMERSON	YESID	10	24-08-23	37	474.423
Cáceres	La Colonia	1032258315	OYOLA	MONTES	MAIBETH		5	24-08-23	37	422.317
Cáceres	La Guinea	1045425709	CARBONEL	PATERNINA	JORGE	ELIECER	6	22-08-23	39	500.068
Cáceres	Las Frías	1038111350	CALVO	LOZANO	MATEO		6	22-09-23	16	205.156
Cáceres	Los Azules	1045431354	JIMENEZ	MIRANDA	EMANUEL		7	18-09-23	20	256.445
Cáceres	Los Azules	1032256680	GUTIERREZ	MORALES	JUAN	PABLO	4	22-09-23	16	182.624
Cáceres	Los Azules	1032260224	PEREZ	SUAREZ	ANDREA	VANESSA	2	19-09-23	19	216.866
Cáceres	Caño Prieto	1032257821	HERNANDEZ	LOPEZ	NORIS	LUZ	5	15-09-23	21	239.694
Cáceres	Caño Prieto	1032259318	LOPEZ	HOYOS	LUIS	DANIEL	5	18-09-23	20	228.280
Cáceres	Caño Prieto	1032259523	MARQUEZ	RAMOS	VALERIA		5	19-09-23	19	216.866

Caucasia	Barrio Chino	1038126055	GUERRERO	BRACAMONTE	DIANIS	MARGOTH	8	31-07-23	8	102.578
Caucasia	Palanca	1038111908	NEGRETE	GOMEZ	XIMENA		7	14-07-23	65	833.447
Caucasia	Palanca	1064190106	PORTACIO	URRUTIA	LUIS	MIGUEL	7	14-07-23	65	833.447
Caucasia	Blass de Lezo	1045141611	MARTINEZ	EPIAYU	RODRIGO		10	07-06-23	34	435.957
Caucasia	Jagua Arriba	1147934832	ARROYO	LORA	CAMILA	ANDREA	11	31-07-23	55	705.224
Caucasia	La Reversa	1038109438	PONCE	LOPEZ	JOHAN	ANDRES	6	09-06-23	32	410.312
Caucasia	Micas	1063305203	GONZALEZ	PEÑATE	YULIANIS		1	09-06-23	80	913.118
Caucasia	Micas	1063309588	GONZALEZ	PEÑATE	JUNIOR	DARIO	0	09-06-23	80	913.118
Caucasia	Parcelas	1038115605	PEÑA	ARROYO	SEBASTIAN	ENRIQUE	7	25-04-23	124	1.589.960
Caucasia	Villa Fátima	1038098230	VALERIO	MONTALVO	YEINNY	VANESA	10	09-05-23	55	705.224
Caucasia	Villa Fátima Arriba	1029300429	PEINADO	HOYOS	GLENIS	ESTER	6	02-05-23	60	769.335
Caucasia	Villa Uribe	1064898369	OSORIO	LOPEZ	NAFER	JAVIER	3	11-08-23	46	525.043
Caucasia	Villa Uribe	1048079964	ROJANO	DE LA HOZ	JESUS	ANDRES	3	**Candelaria**	111	1.266.952
Caucasia	Villa Uribe	1038142232	MEZA	PEREZ	ARUAL	FADUL	0	11-08-23	46	525.043
Caucasia	Villa Uribe	1040519825	NARANJO	MARQUEZ	MIGUEL	ANGEL	0	01-09-23	31	353.833
Dabeiba	Chachafrutal	1039286544	MARTINEZ	RAMIREZ	MILEDIS		7	12-09-23	24	241.129
Dabeiba	El Balso	1039284125	DAVID	CANO	ANDRES	DE JESUS	9	04-10-23	8	80.376
Dabeiba	El Balso	1039477296	QUIROZ	TUBERQUIA	YESICA	ANDREA	8	04-08-23	51	512.400
Dabeiba	El Pital	1032182482	DOMICO	DOMICO	ARLEDISON	ESNIBER	7	04-10-23	8	80.376
Dabeiba	Pegado	1039477718	CASTAÑO	QUINTERO	SEBASTIAN	EDUARDO	6	28-08-23	35	351.647
El Bagre	Rio Viejo	1155463021	GUERRERO	ANGEL	DAMIAN		2	31-08-23	32	365.247
El Bagre	Rio Viejo	1237436312	ANGEL	MONTALVO	JHOAN	ESTIBEN	0	01-08-23	54	616.355
El Bagre	La Primavera	1007578429	ROMERO	MORENO	YEISON	DAVID	8	08-08-23	12	153.867
El Bagre	La Primavera	1045419924	HENAO	CHICA	ANGEL	DAVID	7	06-09-23	28	359.023
El Bagre	La Rica	1040506252	GONZALEZ	SALCEDO	NATALY	YULIETH	6	12-09-23	24	307.734
El Bagre	Medios de Manicera	1038439465	MIRANDA	CARRANZA	VICTOR	LUIS	9	11-08-23	46	589.824
El Bagre	Rio Viejo	1038477873	ARGEL	CIFUENTES	ANA	GUADALUPE	9	04-08-23	15	192.334
El Bagre	Sabalito SINAI	1041088720	LOPEZ	ROMERO	JOSE	DAVID	4	08-08-23	12	136.968
El Bagre	San Carlos	1040507556	TABORDA	VILLAREAL	JESUS	MANUEL	8	28-09-23	12	153.867
El Bagre	Santa Teresa	1040507294	MONTES	GARCIA	MIGUEL	FERNANDO	6	15-09-23	21	269.267
El Bagre	La Arenosa	1041087138	HERNANDEZ	SERPA	YUNISSA		10	08-08-23	12	153.867
El Bagre	La Arenosa	1041087515	MORENO	HERNANDEZ	DANIEL		8	08-08-23	12	153.867
El Bagre	La Arenosa	1040502166	ROMERO	TORRES	YICETH	ADRIANA	7	08-08-23	12	153.867
El Bagre	La Rica	1040505050	CRUZ	POSADA	VALERIA		8	19-09-23	19	243.623
El Bagre	La Coquera	1040509199	RAMOS	DE HOYOS	DISNEY	PAOLA	2	29-08-23	34	388.075
El Bagre	La Corona	1040494551	MARIN	SOTO	YAIRA	YINELA	10	06-10-23	6	76.934
El Bagre	La Corona	1077447894	DOMINGUEZ	RENTERIA	DANIELA	ANDREA	7	06-10-23	6	76.934
El Bagre	La Corona	1066605893	CORDERO	GUERRERO	DANIEL		6	06-10-23	6	76.934
El Bagre	La Corona	1040507630	MENDOZA	CHAMORRO	SOLBEY		6	28-08-23	35	448.779
El Bagre	La Sola	1040518399	DOMICO	BAILARIN	JHONI		2	28-08-23	35	399.489

El Bagre	La Sola	1040518398	DOMICO	BAILARIN	LUIS		2	28-08-23	35	399.489
El Bagre	La Sola	1040520454	DOMICO	BAILARIN	MARIA	INES	0	28-08-23	35	399.489
El Bagre	Ocuru Medio	1001741834	CUNDUMI	MONTES	CRISTIAN	CAMILO	10	22-09-23	16	205.156
El Bagre	Ocuru Medio	1040496851	MEJIA	ARRIETA	YESID	ANTONIO	9	22-09-23	16	205.156
El Bagre	Salto del Perico	1040502265	ORTEGA	MACEA	DIEGO	FERNANDO	8	09-10-23	5	64.111
El Bagre	Salto del Perico	1049028430	BERROCAL	OVIEDO	NIKOL	DAYANA	2	17-08-23	19	216.866
El Bagre	Dos Bocas	N74296452247	ACEVEDO	CARRERO	WILKER	SAMUEL	8	14-08-23	15	192.334
El Bagre	Dos Bocas	1066571224	CARE	ARROYO	CRISTIAN	DAVID	8	06-10-23	6	76.934
El Bagre	Dos Bocas	1040507046	PASTRANA	MIRANDA	BRENDA	NIKOL	7	06-10-23	6	76.934
El Bagre	Dos Bocas	N74296460848	RAMIREZ	CARRERO	DOMINNYC	ALEXANDRO	1	14-08-23	45	513.629
El Bagre	El Pedral	1067923237	BERONA	MARTINEZ	ADRIAN		5	28-08-23	35	399.489
El Bagre	El Pedral	1062508367	ROMERO	ACOSTA	CAMILO	ANDRES	2	28-08-23	35	399.489
El Bagre	El Pedral	1062608366	ROMERO	ACOSTA	JUAN	CAMILO	2	28-08-23	35	399.489
El Bagre	El Pedral	1040519951	PALENCIA	PALACIO	THALIANA	SOFIA	0	25-09-23	15	171.210
El Bagre	El Tesoro	1040495367	ZABALETA	ACOSTA	GUILLERMO	MANUEL	10	22-09-23	16	205.156
El Bagre	El Tesoro	1040503677	WARNE	OSPINO	VALENTINA	ANDREA	8	22-09-23	16	205.156
El Bagre	El Tesoro	1040495366	ZABALETA	ACOSTA	EDWAR	ANTONIO	8	22-09-23	16	205.156
El Bagre	El Tesoro	1040517680	LOPEZ	PEREZ	YOIMAR		2	06-10-23	6	68.484
El Bagre	Bamba Medio	1067939787	NARVAEZ	ALVAREZ	LUIS	ANDRES	4	18-08-23	19	216.866
El Bagre	Borrachera	1040501077	ZARZA	RAMIREZ	DEYANIRA		10	09-10-23	5	64.111
El Bagre	Borrachera	1040494953	ACOSTA	MONTIEL	ANDRIS	PAOLA	9	09-10-23	5	64.111
El Bagre	Borrachera	1040493705	ZABALA	BEDOYA	EDWIN	DAVID	8	09-10-23	5	64.111
El Bagre	Borrachera	1038477469	ACOSTA	ORDOÑEZ	JESUS	ADRIAN	6	09-10-23	5	64.111
El Bagre	La Bonga	1040495269	HERNANDEZ	OSORIO	KAREN	NILETH	10	22-09-23	16	205.156
El Bagre	Luis Cano	1040501485	YEPES	ROQUEME	CARLOS	MARIO	10	14-08-23	15	192.334
El Bagre	Villa Chica	1045429726	CHICA	ALVAREZ	FELIPE	DE JESUS	5	04-09-23	30	342.419
El Bagre	La Chaparrosa	N74295426166	ORELLANO	CHOURIO	ENMANUEL	DE JESUS	2	14-08-23	15	171.210
El Bagre	La Unión	1038438855	ESTRADA	GIL	YOAN	ESTEBAN	6	29-08-23	34	435.957
El Bagre	La Unión	1040510440	HOYOS	ROQUEME	WENDY		6	29-08-23	34	435.957
El Bagre	La Unión	1040501849	MARTINEZ	VANEGAS	JUAN	STIVEN	6	29-08-23	34	435.957
El Bagre	La Unión	1066735535	POLO	SUAREZ	JUAN	PABLO	6	29-08-23	34	435.957
El Bagre	La Unión	1138080938	HOYOS	POLO	OLGA	PATRICIA	4	29-08-23	34	388.075
El Bagre	La Unión	1041087344	LUGO	GOMEZ	NOEMIS	ELENA	4	29-08-23	34	388.075
El Bagre	La Unión	1063306370	ALEAN	HOYOS	HORIANA	FERNANDA	2	22-09-23	16	182.624
El Bagre	La Unión	1041088900	DAVID	GUERRERO	ANGEL	DAVID	2	22-09-23	16	182.624
El Bagre	La Unión	1040519078	BENITEZ		SORIANA		1	22-09-23	16	182.624
El Bagre	Las Claritas	1052735471	RUIZ	IRIARTE	JHON	FREDY	2	28-08-23	35	399.489
El Bagre	Las Claritas	1062445173	ALGARIN	CONDE	JHONATAN	ALBERTO	1	28-08-23	35	399.489
El Bagre	Las Claritas	1040520440	ALGARIN	CONDE	LUISA	FERNANDA	1	28-08-23	35	399.489
El Bagre	Los Tomates	1041268249	BENAVIDES	PUERTAS	JHON	EIDER	3	22-09-23	16	182.624
El Bagre	Los Tomates	1040510084	BENAVIDES	PUERTAS	KELLY	YOJANA	3	22-09-23	16	182.624

El Bagre	Pizarrita	1040498832	GUZMAN	HERNANDEZ	JUAN	CAMILO	7	09-10-23	5	64.111
El Bagre	Pizarrita	1040500887	NOVOA	MARTILIANO	ALEJANDRO		7	09-10-23	5	64.111
El Bagre	Tarachica	1038127204	GALARAGA	POLO	MOISES		5	06-10-23	5	57.070
El Bagre	Tarachica	1041088651	MARIN	OSORIO	WILLIAN	ESTIVEN	3	28-09-23	12	136.968
El Bagre	Villa Grande	1040517924	MORELO	MENDOZA	ANYELI	SOFIA	2	02-08-23	7	79.898
El Bagre	Villa Hermosa	1107068519	AGUILAR	BUITRAGO	JHON	ERICK	4	06-10-23	6	68.484
El Bagre	Villa Hermosa	1197215681	BARRIOS	MURILLO	ISAAC	DAVID	1	06-10-23	6	68.484
Entrerríos	PORVENIR	1044987233	RODRIGUEZ	GOMEZ	JUAN	MANUEL	9	19-09-23	19	190.894
Entrerríos	PORVENIR	1035831066	PEREZ	MEDINA	BRAYAN		6	10-09-23	25	251.176
Frontino	CARAUTA	1038927888	VARGAS	MONTOYA	WILLIAM	YOVANY	7	08-09-23	25	320.556
Frontino	CUEVAS	1131804158	MAJORE	BAILARIN	LUZ	DARY	6	31-08-23	32	410.312
Frontino	SAN MATEO	1038334424	SINIGUI	JUMI	JHON	JAIRO	7	19-09-23	19	243.623
Frontino	SAN MATEO	1038334425	SINIGUI	JUMI	YOHAN		7	19-09-23	19	243.623
Frontino	SAN MATEO	1038926673	BAILARIN	BAILARIN	JAIRO		6	19-09-23	19	243.623
Frontino	SAN MATEO	1001580681	BAILARIN	SINIGUI	FABRICIANO		6	20-09-23	18	230.801
Frontino	SAN MATEO	1131805209	DOMICO	BAILARIN	ANA	NURY	6	20-09-23	18	230.801
Frontino	SAN MATEO	1038926721	JUMI	MAJORE	NUBIA		6	19-09-23	19	243.623
Frontino	SAN MATEO	1038334267	MAJORE	BAILARIN	MILLER		6	20-09-23	18	230.801
Frontino	SAN MATEO	1038928767	MAJORE	MAJORE	LUZ	NELLY	6	20-09-23	18	230.801
Frontino	SAN MATEO	1131804404	MAJORE	MAJORE	MARIA	ELCY	6	19-09-23	19	243.623
Frontino	SAN MATEO	1038927559	SINIGUI	BAILARIN	MAURICIO		6	19-09-23	19	243.623
Frontino	SAN MATEO	1038928697	SINIGUI	JUMI	JAMILTON		6	19-09-23	19	243.623
Frontino	SAN MATEO	1038928403	SINIGUI	JUMI	WILMER		6	19-09-23	19	243.623
San Jerónimo	LOS ALTICOS	1040950244	HENAO	GARCIA	MARIA	VALENTINA	11	08-09-23	25	251.176
Sta Fe de Antioquia	EL CARMEN	1011593738	BENITEZ	URREGO	YASURY		8	25-08-23	36	461.601
Sta Rosa O	CHILIMACO	1046456052	RUIZ	RIVILLAS	DAVIDSON	HARLEY	10	22-08-23	39	391.835
Sta Rosa O	CHILIMACO	1038358958	PALACIO	ARANGO	UBER	ALBEIRO	8	22-08-23	39	391.835
Sta Rosa O	CHILIMACO	1044987633	VANEGAS	RIVILLAS	YERISON	SEBASTIAN	8	05-10-23	7	70.329
Sta Rosa O	CHILIMACO	1045110390	CASTRILLON	JARAMILLO	ANYI	PAOLA	6	05-10-23	7	70.329
Sta Rosa O	EL BARRO	1200213211	TABORDA	JARAMILLO	ARLES		7	19-09-23	19	190.894
Sta Rosa O	EL SAUCE	1035800875	MEJIA	TABORDA	PAULA	ANDREA	6	21-09-23	17	170.800
Sta Rosa O	EL SAUCE	1044988411	TABORDA	HERNANDEZ	JENNIFER		6	16-08-23	43	432.023
Sta Rosa O	LA CHORRERA	1044500761	TABORDA	ALVAREZ	JULIANA		11	19-09-23	19	190.894
Sta Rosa O	LA CHORRERA	1044987393	TABORDA	ALVAREZ	MANUELA		8	19-09-23	19	190.894
Sta Rosa O	LA CHORRERA	1044987809	TABORDA	ALVAREZ	YULIETH	ANDREA	7	19-09-23	19	190.894
Sta Rosa O	SAN BERNARDO	1157463061	GARCIA	CHAVARRIA	ANDRES	FELIPE	7	16-08-23	43	432.023
Taraza	BOCAS DE PURY	1045431127	ROLDAN	TABORDA	CAROLINA		8	08-08-23	49	628.290
Taraza	CORRALES	1045435322	GIRALDO	YOTAGRI	DANY	ALEJANDRA	4	04-09-23	30	342.419
Taraza	CORRALES	1045437802	GIRALDO	YOTAGRI	ESNEIDER	DAVID	1	04-09-23	30	342.419
Taraza	CORRALES	1045438335	PADILLA	GALLEGO	KEVIN	ANDRES	1	25-08-23	36	410.903

Taraza	CORRALES	1045438615	SANTOS	LARGO	ANDREA		1	17-07-23	18	205.452
Taraza	EL PAVITO	1045437335	IZQUIERDO	ZAPATA	YAJAIRA	VANESSA	3	08-08-23	49	559.285
Taraza	EL PAVITO	1045439877	IZQUIERDO	ZAPATA	YEINER	ALEXIS	1	08-08-23	49	559.285
Taraza	EL PAVITO	1045439557	MONTOYA	GAVIRIA	MICHEL	ESTEFANI	1	17-08-23	42	479.387
Taraza	LA LAGUNA	1074466658	SIERRA	PEREZ	JUAN	ESTEBAN	0	31-08-23	32	365.247
Taraza	PURY	1041636303	QUINTERO	BARRERA	MARIANGEL		1	17-07-23	18	205.452
Urrao	CALLES ARRIBA	1048015306	MONTOYA	GIRALDO	DAVID	STIVEN	7	29-09-23	11	141.045
Urrao	Punta de Ocaido	1133604266	BONILLA	PALACIOS	JHON	EVER	8	08-09-23	25	251.176
Urrao	Punta de Ocaido	15491050	CUESTA	PEREA	OMAR		7	08-09-23	25	251.176
Urrao	Pta de Ocaido	8115643	PESTAÑA	CUESTA	CORNELIO		7	08-09-23	25	251.176
Urrao	Pta de Ocaido	1042732969	PESTAÑA	LOZANO	AYDER	LUZ	7	08-09-23	25	251.176
Urrao	TAITA	1147686022	MONSALVE	BAILARIN	GERALY		6	11-09-23	25	320.556
Urrao	TAITA	1147686015	SAPIA	CASAMA	ELMERSON		6	11-09-23	25	320.556
Urrao	EL PLACER	1151438195	PEREA	MOSQUERA	WENDY	VANESA	6	08-08-23	49	628.290
Yarumal	ROSARITO	1041634359	HERNANDEZ	JIMENEZ	JOHAN	DAVID	6	03-08-23	52	522.447
Yarumal	ROSARITO	1041633550	LOAIZA	LOAIZA	KEVIN	DUBAN	6	19-09-23	19	190.894
Zaragoza	SAN ANTONIO	1045142397	TORRES	MARTINEZ	WILDER	KEINER	3	03-10-23	9	102.726
Zaragoza	SAN ANTONIO	1045145854	MARTINEZ	CAÑAS	DEIBY	ALEXANDER	0	03-10-23	9	102.726
Zaragoza	SAN ANTONIO	1042828122	ROJAS	VELEZ	HALEXANDER		0	03-10-23	9	102.726

Una vez cruzada la deserción con el detallado de SIMAT, se observa que el estudiante Jesús Andrés Rojano, con documento de identidad 1048079964, se encuentra registrado en el municipio de Candelaria – Atlántico, por lo tanto, se procede a descontar lo pagado hasta la fecha.

Valor a descontar en el presente pago correspondiente a estudiante retirados **$53.752.655**

- A continuación, se presenta relación de los estudiantes reemplazantes, los cuales presentan acompañados de las calificaciones de los establecimientos educativos de los cuales vienen:

Municipio	Grupos	Documento	Apellido1	Apellido2	Nombre1	Nombre2	Grado	Fecha Comité A.C.M.	Registro SIMAT	Días a reconocer	Valor a reconocer
Anzá	La Choclina	1022147559	CASTRO	ORTEGA	FELIPE		10	31-07-23	29-09-23	11	110.518
Anzá	Vendiagujal	1023748843	VELEZ	ESTRADA	YASMIN	ANDREA	8	31-07-23	29-09-23	11	110.518
Betulia	El Indio	N76436191898	GONZALEZ	MONTILLA	KEINDER	ANTONIO	9	22-08-23	04-09-23	30	301.412
Cáceres	La Reversa	1032249381	SUAREZ	DE HOYOS	MARIA	FERNANDA	10	**22-08-23**	24-03-23	39	500.068
El Bagre	La Arenosa	1040510763	MARTINEZ	MEDINA	CARLOS	DAVID	7	21-09-23	25-09-23	15	192.334
El Bagre	La Coquera	1040513558	JIMENEZ		JAIDY	YISETH	4	21-09-23	22-09-23	16	182.624
El Bagre	La Coquera	1040508845	RAMIREZ	JIMENEZ	JOEL	DE JESUS	4	21-09-23	25-09-23	15	171.210
El Bagre	La Corona	1040499844	ALVAREZ	SUAREZ	JULIAN		8	21-09-23	25-09-23	15	192.334
El Bagre	Los Mellizos	1040503969	RAMIREZ	LOPEZ	CARMEN	ALICIA	8	21-09-23	22-09-23	16	205.156

El Bagre	El Pedral	1023802564	VALENCIA	ZAPATA	CAROL	ELIZA	4	21-09-23	22-09-23	16	182.624
El Bagre	La Unión	1201273729	GUERRERO	RODELO	ABIGAIL	JOSE	0	21-09-23	22-09-23	16	182.624
Entrerríos	El Progreso	1042153810	JIMENEZ	LUJAN	MARIANGEL		6	12-09-23	28-09-23	12	120.565
Santa Rosa de O	Santa Barbara	1033493346	OCAMPO	MURILLO	EVELIN	JULIETH	6	11-08-23	16-08-23	43	432.023
Tarazá	La Laguna	1063366823	SIERRA	GIL	ANGY	PAOLA	1	20-09-23	08-08-23	18	205.452
Tarazá	Pury	1062979767	MARTINEZ	HERRERA	JULIANA	PATRICIA	3	20-09-23	08-08-23	18	205.452
Zaragoza	La Porquera	1042827123	BENITEZ	PALENCIA	DAYANA		4	09-08-23	30-08-23	33	376.661

Valor a reconocer por la atención de dichos estudiantes **$3.671.572.**

- El día 7 de noviembre, el contratista remite vía web, consolidado de 4.443 estudiantes correspondiente al cuarto y último pago y cruzado con el detallado SIMAT con fecha de corte noviembre 16.

Una vez analizados los 4.443 estudiantes presentados por el contratista podemos consolidar la información así:

1. Estudiantes atendidos por nivel y municipio

Municipio	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	Total
Abejorral			17	4	21
Anzá			81	27	108
Betulia			61	44	105
Buriticá			34	10	44
Cáceres	31	231	174	27	463
Caucasia	9	56	270	115	450
Dabeiba			75	24	99
El Bagre	119	732	556	137	1544
Entrerríos			38	8	46
Frontino			94	14	108
Nechi	25	124	99	28	276
San Jerónimo			64	17	81
Sta Rosa de Osos			156	72	228
Sta Fe de Antioquia			47	13	60
Taraza	43	197	124	2	366
Urrao			113	17	130
Yarumal			44	20	64
Zaragoza	16	177	57		250
Sub total	243	1.517	2.104	579	**4.443**

2. Valor Estudiantes atendidos municipio y nivel

Municipio	Preescolar	Primaria	Secundaria		Media		Total
	Regular	Regular	Regular	Flexible	Regular	Flexible	
Abejorral	-	-	4.359.567	-	1.025.780	-	5.385.347
Anzá	-	-	-	16.276.229	-	5.425.410	21.701.639
Betulia	-	-	-	12.257.407	-	8.841.408	21.098.815
Buriticá	-	-	2.820.896	4.621.645	256.445	1.808.470	9.507.456
Cáceres	7.076.668	52.732.588	44.621.447	-	6.924.017	-	111.354.720
Caucasia	2.054.516	12.783.658	69.240.176	-	29.491.187	-	113.569.537
Dabeiba	-	-	-	15.070.583	-	4.822.586	19.893.169
El Bagre	27.165.273	167.100.667	142.583.476	-	35.132.978	-	371.982.394
Entrerríos	-	-	-	7.635.762	-	1.607.529	9.243.291
Frontino	-	-	24.105.839	-	3.590.232	-	27.696.071
Nechi	5.706.990	28.306.670	25.388.065	-	7.180.463	-	66.582.188
San Jerónimo	-	-	-	12.860.230	-	3.415.999	16.276.229
Sta Rosa de Osos	-	-	-	31.346.812	-	14.467.759	45.814.571
Sta Fe de Antioquia	-	-	12.052.920	-	3.333.786	-	15.386.706
Taraza	9.816.023	44.971.082	31.799.192	-	512.890	-	87.099.187
Urrao	-	-	15.899.596	10.247.996	2.564.451	1.406.588	30.118.631
Yarumal	-	-	-	8.841.408	-	4.018.822	12.860.230
Zaragoza	3.652.474	40.405.489	14.617.371	-	0	-	58.675.334
Sub total	55.471.944	346.300.154	387.488.545	119.158.072	90.012.229	45.814.571	1.044.245.515

3. Estudiantes atendidos y valores correspondientes

Descripción	Cantidad estudiantes	Valor
Estudiantes continuidad	3.557	839.367.328
Estudiantes nuevos	672	155.922.883
Estudiantes reemplazantes I, II, III, IV	214	48.955.304
Estudiantes desertores agosto, septiembre, octubre		-53.752.655
Reemplazantes nuevos		3.671.572
Mas ajuste correspondiente desembolso I		40.458.508
Mas ajuste correspondiente desembolso II		41.067.392
Mas ajuste correspondiente desembolso III		41.659.825
Estudiantes atendidos y valor a reconocer	4.443	**1.117.350.157**

Los modelos educativos que se brindan, son en su totalidad mediados por textos de escuela nueva, post primaria y media u otro material propio de la Corporación e Institución, pues no existe infraestructura tecnológica y las de las sedes son demasiada precarias para tenerlas, en caso de existencia, corriendo peligro por la seguridad. Son comunidades lejanas e influenciados por grupos al margen de la ley.

- **PAGO A REALIZAR**

Cuarto desembolso, equivalente a 9.89%, del valor total del contrato, por valor de $1.117.350.157, según factura FE-1331, del valor total del contrato al finalizar el plazo contractual.
PARAGRAFO 1°. Para todos los pagos el contratista deberá: Presentar en debida forma la factura electrónica correspondiente a la prestación del servicio, Aportar el Certificado de Paz y salvo actualizado de aportes a seguridad social y parafiscales, certificación del Alcalde Municipal o Secretario debidamente delegado, de haberse prestado el servicio de los municipios de Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá, Zaragoza, Entrerríos, Santa Rosa de Osos, Yarumal, Anzá, Buriticá, Dabeiba, Frontino, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia, Abejorral, Betulia y Urrao; aportar el listado de los alumnos efectivamente atendidos, relacionados con su documento de identidad, grado que cursa, su respectivo docente y sitio donde son atendidos, aportar la relación de docentes, directivos docentes, personal administrativo con los que opera la prestación del servicio.

- **PAGOS REALIZADOS:**

Primer desembolso, equivalente a 28.17%, del valor total del contrato, por valor de $3.182.324.978, según factura FE1291, con entrega por parte del contratista a los treinta (30) días calendario siguientes al inicio del contrato por parte del contratista de las hojas de vida y contratos del recurso humano docente y directivo docente. Para este pago los estudiantes deben encontrarse en estado **matriculado** en el SIMAT de acuerdo a lo establecido en la obligación técnica.
PARAGRAFO 1°. Para todos los pagos el contratista deberá: Presentar en debida forma la factura electrónica correspondiente a la prestación del servicio, Aportar el Certificado de Paz y salvo actualizado de aportes a seguridad social y parafiscales, certificación del Alcalde Municipal o Secretario debidamente delegado, de haberse prestado el servicio de los municipios de Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá, Zaragoza, Entrerríos, Santa Rosa de Osos, Yarumal, Anzá, Buriticá, Dabeiba, Frontino, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia, Abejorral, Betulia y Urrao; aportar el listado de los alumnos efectivamente atendidos, relacionados con su documento de identidad, grado que cursa, su respectivo docente y sitio donde son atendidos, aportar la relación de docentes, directivos docentes, personal administrativo con los que opera la prestación del servicio.

Segundo desembolso, equivalente a 29.16%, del valor total del contrato, por valor de $3.294.437.121, según factura FE-1299, con entrega por parte del contratista a los ciento (120) días de haberse iniciado la prestación del servicio.

PARAGRAFO 1°. Para todos los pagos el contratista deberá: Presentar en debida forma la factura electrónica correspondiente a la prestación del servicio, Aportar el Certificado de Paz y salvo actualizado de aportes a seguridad social y parafiscales, certificación del Alcalde Municipal o Secretario debidamente delegado, de haberse prestado el servicio de los municipios de Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá, Zaragoza, Entrerríos, Santa Rosa de Osos, Yarumal, Anzá, Buriticá, Dabeiba, Frontino, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia, Abejorral, Betulia y Urrao; aportar el listado de los alumnos efectivamente atendidos, relacionados con su documento de identidad, grado que cursa, su respectivo docente y sitio donde son atendidos, aportar la relación de docentes, directivos docentes, personal administrativo con los que opera la prestación del servicio.

Tercer desembolso, equivalente a 27.64%, del valor total del contrato, por valor de $3.122.506.729, según factura FE-1308, correspondiente a un monto máximo del 30% del valor del contrato a los doscientos diez (210) días de haberse iniciado la prestación del servicio. Para este pago los estudiantes deben encontrarse en estado **matriculado** en el SIMAT de acuerdo a lo establecido en la obligación técnica.

PARAGRAFO 1°. Para todos los pagos el contratista deberá: Presentar en debida forma la factura electrónica correspondiente a la prestación del servicio, Aportar el Certificado de Paz y salvo actualizado de aportes a seguridad social y parafiscales, certificación del Alcalde Municipal o Secretario debidamente delegado, de haberse prestado el servicio de los municipios de Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá, Zaragoza, Entrerríos, Santa Rosa de Osos, Yarumal, Anzá, Buriticá, Dabeiba, Frontino, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia, Abejorral, Betulia y Urrao; aportar el listado de los alumnos efectivamente atendidos, relacionados con su documento de identidad, grado que cursa, su respectivo docente y sitio donde son atendidos, aportar la relación de docentes, directivos docentes, personal administrativo con los que opera la prestación del servicio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en establecimientos educativos oficiales de las subregiones Bajo Cauca, Norte, Oriente, Occidente y Suroeste con canasta contratada.	Cumple	Se realizo cruce de matrícula presentada por el contratista versus SIMAT	Estudiantes atendidos a noviembre 16 según listados confrontados de SIMAT 4.443 estudiantes de los 4.843 estudiantes contratados, Menos 12 estudiantes grupo Guapantal del municipio de Urrao, el cual fue el oficializado 15-05-23.
Dentro de los primeros treinta (30) días calendario posteriores al inicio del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor el informe detallado de estudiantes matriculados y atendidos en las respectivas sedes. Se podrán realizar ajustes al listado inicial durante los primeros 30 días de ejecución del	Cumple	Presento listados el día 7 de febrero.	Los listados quedaron conformados por 3.915 estudiantes de continuidad y 928 estudiantes nuevos, menos 12 estudiantes

contrato, siempre y cuando se conserve la cantidad de estudiantes por municipio, institución educativa y nivel, estos ajustes no requieren acta de aprobación por parte del Comité Municipal de Asignación de Cupos.			oficializados.
Cancelar el valor del contrato oportunamente y en la forma acordada la Cláusula contentiva de la forma de pago previa presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista.	Cumple	Físico y digital	Cumple para este primer desembolso
Ejercer la supervisión Administrativa, Financiera, Jurídica y Técnica, así como la coordinación, durante la ejecución y vigencia del contrato.	Cumple	Físico y digital	Seguimiento permanente.
Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. PARÁGRAFO. El supervisor velará por la formulación, implementación y seguimiento de los planes de mejoramiento en las sedes y/o establecimientos educativos en lo que haya sido necesario formular.	Cumple	Actas de reuniones y verificación en campo de forma aleatoria.	Programar visitas aleatorias a algunos grupos.
Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.	Cumple	Actas de reuniones, correos electrónicos y comunicación telefónica.	Permanente.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en establecimientos educativos oficiales de las subregiones Bajo Cauca, Norte, Oriente, Occidente y Suroeste con canasta contratada.	Cumple	N/A	Se programarán visitas aleatorias a grupos de estudiantes objeto del contrato por municipio en común acuerdo con el contratista
Llevar los registros de matrícula de los alumnos tanto en SIMAT como en los libros legales, evaluaciones, recuperación de logros y tramitación de certificados respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.	Cumple	Verificada en SIMAT matricula presentada por el contratista	SIMAT
Cumplir con las obligaciones laborales con el personal contratado en lo referente a salarios, prestaciones sociales y seguridad social.	Cumple	Liquidación nómina y Comprobantes de pago	Pila
Contar durante todo el término de	Cumple	Relación de personal	Copia de los contratos se realizará

ejecución del contrato con el personal docente y directivo docente que reúna las condiciones de idoneidad ética y pedagógica.		docente y administrativo contratado	muestras aleatorias en campo.
Dentro de los primeros treinta (30) días calendario posteriores al inicio del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor el informe detallado de estudiantes matriculados y atendidos en las respectivas sedes.	Cumple	Informe presentado por el contratista	Muestra aleatoria en campo

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$**11.297.413.465**	$0	$0	**$11.297.413.465**
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$11.297.413.465	**$0**	**$0**	**$11.297.413.465**
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$$9.599.268.828	$0	$0	$9.599.268.828
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$9.599.268.828**	**$0**	**$0**	**$9.599.268.828**
7. Recursos ejecutados	$10.716.618.985	$0	$0	$10.716.618.985
8. Recursos no ejecutados	$580.794.480	$0	$0	$580.794.480

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
27-01-2023	Reunión realizada con el fin de establecer forma de trabajar, definir prioridades, plan de supervisión, celebrada en las oficinas de CARED.	Se definieron compromisos, evaluación del plan de supervisión y aclarar inquietudes.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	13-01-23	$11.297.413.465		N/A		$11.297.413.465	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Desembolso	21-03-23		$3.182.324.978	N/A	$0	$8.115.088.487	5500259796
Pago No.2 / Desembolso	09-06-23		$3.294.437.121	N/A	$0	$4.820.651.366	5500263418
Pago No.3 / Desembolso	25-8-23		$3.122.506.729	N/A	$0	$1.698.144.637	5500267242
Pago No.4 / Desembolso				N/A	$1.117.350.157	$580.794.480	
TOTALES		**$11.297.413.465**	**$9.599.268.828**	$0	$1.117.350.157		

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación con fecha 9-03-2023 mediante la cual acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista.

Adicionalmente, la supervisión verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Planeación	Demoras del sistema que soporta el proceso contractual	Dirección de permanencia escolar.	Agilidad en los procesos previendo alternativas.	Verificación documental por parte del comité asesor.	Este riesgo no se materializo.
Contractual	Retraso en la entrega de las garantías por parte del contratista.	Contratista	Cláusula que define tiempos para la entrega	Cada vez que se defina un proceso	El contratista entregó las pólizas requeridas.
Ejecución	Alteración del orden público.	Contratista	Intervenciones coordinadas con las autoridades locales	Verificación por parte del contratista	Se materializo el riesgo.
Ejecución	Falta de idoneidad de las personas que prestan el servicio	Contratista	Verificación previa del perfil del personal requerido.	Muestras aleatorias a contratos.	El contratista entrega las hojas de vida, evidenciando perfiles, no se materializo riesgo
Ejecución	Incumplimiento en el pago de sueldos y aportes de seguridad social y parafiscales del personal contratado para la ejecución del contrato.	Contratista	Revisión constante por parte del contratante y contratista	Verificación mediante visitas del supervisor, seguimiento constante	Se realizo muestra aleatoria.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A.

9. ANEXOS

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Relación de personal citado en la ejecución del contrato y cambios de personal que se den durante la ejecución
- Informe de Gestión Profesional de Apoyo Psicología
- Informe de visitas realizadas por capellanía.

Para constancia, se firma la presente acta el 06-12-2023



JOSE LUIS ALVARADO HENAO
Supervisor